



## ***Resolución de Secretaría General***

**N° 036-2009-PROMPERU/SG**

Lima, 20 de marzo de 2009

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público adscrito al Sector de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 13° y el inciso k) del mismo artículo del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, estando dentro de sus funciones el designar y remover, de acuerdo con la normativa vigente, a los Jefes de Oficina y demás contratados de la institución;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 035-2009-PROMPERU/SG, se concluyó la encargatura de las funciones inherentes a la Unidad de Asuntos Financieros de la Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERU;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y la Resolución Ministerial 195-2007-MINCETUR/DM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a la señorita Teresa Luna Feijóo, la Unidad de Asuntos Financieros de la Oficina de Administración y Finanzas de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, cuyas funciones están previstas en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, con efectividad al día siguiente de la conclusión dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 035-2009-PROMPERU/SG.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, la suplencia de funciones dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 026-2009-PROMPERU/SG, de fecha 09 de marzo de 2009.

**Regístrese y Comuníquese**



*Pilar Payares*

---

PILAR PAYARES SAYAN  
SECRETARÍA GENERAL